

Exp.: **A/SUM-038124/2022**

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden 720/2022 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado **“Adquisición de vehículos para renovación del parque móvil, en el municipio de Quijorna”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117,122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL, EN EL MUNICIPIO DE QUIJORNA ”**.

2. Aprobar el gasto por importe de **55.295,55** euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	55.295,55

Al ser un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación y la formalización del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2023.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN.
P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019 (B.O.C.M. 10/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LARRA ARNAIZ ALEJO JOAQUÍN
Fecha: 2022.12.19 10:13